

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4644 JAISOBETA, S.L. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
SOCIEDAD ANÓNIMA RECREATIVOS Y TELECOMUNICACIONES
(SOCIEDAD UNIPERSONAL) (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición de, entre otros, Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles (en lo sucesivo la "LME"), se hace público e informa que, con fecha 27 de julio de 2026, en Junta General Extraordinaria de Socios celebrada con carácter universal, los socios de la sociedad Jaisobeta, S.L. ("Jaisobeta") han aprobado por unanimidad la fusión por absorción de Jaisobeta, como Sociedad Absorbente, y Sociedad Anónima Recreativos y Telecomunicaciones (Sociedad Unipersonal) ("SARYT"), como Sociedad Absorbida, que producirá la extinción sin liquidación de SARYT y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Jaisobeta, que adquirirá tal patrimonio a título universal (la "Fusión"). Considerando que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las acciones en las que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida, y que la Fusión sigue el régimen de las fusiones especiales previsto en la LME, no se exige la aprobación de la Fusión por la Junta General de Accionistas de la Sociedad Absorbida, en aplicación del artículo 53 de la LME.

El acuerdo de Fusión ha sido aprobado en los términos previstos en el proyecto común de fusión suscrito por el órgano de administración de ambas sociedades con fecha 25 de junio de 2026 (el "Proyecto de Fusión").

En cumplimiento del artículo 10 de la LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la Fusión a obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados por la Sociedad Absorbente y de los balances de fusión, así como a examinar el texto íntegro de los mismos en las oficinas de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida (calle de Fortunata y Jacinta 21, Bajo, 28020, Madrid, España (anteriormente denominada calle General Orgaz)). Asimismo, se hacen constar los derechos de protección que asisten a los acreedores en los términos y plazos previstos en los artículos 13 y 14 de la LME.

Madrid, 27 de julio de 2026.- Don Carlos Escudero de Burón Gonzalez, Administrador Único de Jaisobeta, S.L. y de Sociedad Anónima Recreativos y Telecomunicaciones (Sociedad Unipersonal).

ID: A260034958-1